

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de septiembre de 2007.

2.- Conceder a "Ananda Gestión, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada" licencia para instalar la actividad de oficina de empresa de trabajo temporal, en la Avenida Casalduch número 96, bajo.

3.- Conceder a "Albalate Lázaro Seguros, Sociedad Limitada" licencia para instalar la actividad de oficina de agencia de seguros, en la Avenida Fernando el Católico número 1.

4.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de restaurante, sin audición musical, en el Paseo Buenavista número 37, esquina calle Gravina, en favor de Jinying Ji.

5.- Conceder a "Don Rigodón Hostelería, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Lagasca número 26, de Castellón de la Plana, licencia de funcionamiento para la actividad de restaurante en el local sito en la calle Lagasca número 26, de esta Ciudad, con un aforo máximo permitido de ciento noventa personas.

6.- Aceptar el desistimiento solicitado por "Promociones Nat-6, Sociedad Limitada" a la solicitud de concesión de licencia para la instalación de la actividad de garaje-aparcamiento en calle en proyecto, esquina Camino Acequia del Motor, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

7.- Declarar desistido de su petición a "Goog Phone, Sociedad Limitada" a la solicitud de concesión de licencia de instalación de la actividad de locutorio telefónico en la calle Pintor Camarón número 43-3, así proceder al archivo del expediente.

8.- Aceptar el desistimiento solicitado por Don Mokhtar Kenouche de la solicitud de concesión de licencia para la instalación de una actividad de ciber (sin bebidas ni alimentos) en la calle Tosquella número 4, bajo, así como declarar concluso el procedimiento iniciado y proceder al archivo del expediente.

9.- Declarar la caducidad y el archivo de las actuaciones relativas a los expedientes iniciados por: Naybe 8, Sociedad Limitada, Joaquín Palanques San Luis, Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima, Grupo Teabla Comunicaciones, Sociedad Anónima, Asociación Cristiana Sociocultural Afrohispana, Consum, SCV, José Luis Escuder Galeano, Sid Ali Bouraine, Rexorum, Sociedad Limitada, Multimática del Mediterráneo, Sociedad Limitada, Pascual Babiloni Soler y Isolux Wat, Sociedad Anónima.

10.- Conceder a "Castellplana, Sociedad Limitada", licencia para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para sesenta y ocho plazas de aparcamiento, planta baja para locales y treinta y dos viviendas en ocho plantas en alto, más bajo cubierta, en la calle Tenerías, esquina calle Vicente Gimeno Michavila.

11.- Conceder a "Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima" (CIEGSA), licencia para la adecuación de edificios existentes y ampliación del Instituto de Educación Secundaria Vicent Castell i Doménech, sito en la calle L'Illa Baleato.

12.- Conceder a "Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima" licencia para la construcción de centro de educación infantil y primaria en el Campus Borriol.

13.- Conceder a "Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima" licencia para la construcción de centro de educación infantil y primaria en la Avenida Los Pinos, calle Zarauz y calle Joanot Martorell.

14.- Resolver las alegaciones presentadas al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 2 del Sector 09-SU-I delimitada por la Unidad de Ejecución número 1 del citado sector, Carretera Nacional 340, Cuadra Morterás y Cuadra Sargento y, en consecuencia aprobar, definitivamente, dicho proyecto.

15.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2007, que está constituida por las siguientes plazas:

Plantilla de Funcionarios:

Grupo A:

1 Arquitecto, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior.

Grupo B:

2 Intendentes, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Técnica de Policía Local.

2 Suboficiales del Servicio Extinción de Incendios, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

2 Ingenieros Técnicos Industriales, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio.

Grupo C:

9 Agentes de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica de Policía Local.

1 Oficial de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica de Policía Local.

Grupo D:

7 Bomberos, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

1 Auxiliar de Proximidad, Escala de Administración Especial, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

Grupo E:

15 Agentes de Movilidad Urbana, Escala de Administración Especial, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

1 Celador de Centro Escolar, Escala de Administración Especial, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

Plantilla Personal Laboral Fijo:

Grupo C:

1 Músico-archivero,

2 Músicos Clarinete.

1 Músico Bombardino.

1 Músico Tuba.

1 Músico Percusión.

1 Músico Trombón.

Aprobar la Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Deportes de Castellón para el año 2007, que está constituida por las siguientes plazas:

Plantilla de Funcionarios:

Grupo B:

- 1 Técnico Medio Informático, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio Informático.

Grupo D:

- 4 Socorrista acuático, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Grupo E:

- 3 Celador de Campos de Deporte, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

16.- Aprobar las modificaciones relativas a la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento que fue aprobada para el presente año y sucesivos.

17.- Aprobar las bases que regulan la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana a asociaciones juveniles durante el año 2007, con un presupuesto máximo de 12.000 euros.

18.- Aprobar la concesión de subvenciones en favor de asociaciones y entidades que realicen proyectos y actividades

de reinserción social en el proceso de atención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

19.- Aprobar el expediente de contratación, que comprende la del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, y mediante concurso, de la gestión y ejecución del Programa de Prevención Familiar de las Drogodependencias del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, estableciendo como presupuesto base de licitación para el periodo de dos años la cantidad de 74.200 euros, a la baja. Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

20.- Aprobar el convenio a suscribir con la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido "ATENEO" para la financiación durante el año 2007 del servicio de transporte adaptado que presta dicha asociación a sus usuarios, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 10.800'61 euros.

21.- Aprobar el convenio para la ejecución del programa "Menjar a Casa" desde el 1º de octubre al 30 de septiembre de 2010, a suscribir con la Conselleria de Bienestar Social, que comporta una aportación económica municipal cifrada en 91.633'10 euros.

22.- Adjudicar a "Mediterránea Gestión Social y Cultural, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el contrato administrativo especial para la prestación del Servicio de Ludoteca Infantil, por importe de 665'90 euros por "coste de monitor al mes", con un presupuesto total máximo de 58.599'20 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con arreglo a la proposición económica y a la memoria presentada por el licitador y de conformidad con los pliegos reguladores de la citada contratación.

23.- Adjudicar a "Mediterránea Gestión Social y Cultural, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el contrato administrativo especial para la prestación del servicio de elaboración y ejecución del proyecto de la "V FERIA del Mayor", por un importe de 64.567'89 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con arreglo a la proposición económica y a la memoria presentada por el licitador y de conformidad con los pliegos reguladores de la citada contratación.

24.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de la anualidad correspondiente al año 2006, en favor de la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, que asciende a 3.005.060'52 euros.

25.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la addenda al convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Castellón, en el marco del Proyecto Europeo Equal "Compass" para la ejecución de la Acción 3.
- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Cultural de Bellas Artes y Artesanía, en relación con el convenio de colaboración aprobado por la Junta de Gobierno Local el 20 de abril de 2007, suscrito entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, y la citada Asociación, cuyo objeto es el impartir clases técnicas artísticas, durante el curso 2006/2007.
- Delegar en el Ilustrísimo señor Vicealcalde, Delegado del Área de Vicealcaldía y Gobierno, las atribuciones que se dictan a continuación, en relación con las siguientes materias, que con

competencia de dicha Área: Gabinete de Alcaldía, Relaciones Públicas y Protocolo y Gabinete de Comunicación:

En materia de contratación:

- a) Inicio de los expedientes de contratación que, por su objeto, corresponda tramitar a esta delegación.
- b) La aprobación de los expedientes de contratación, la adjudicación y, en su caso, la resolución de los contratos que, por su objeto, corresponda tramitar a esta delegación, cuando el presupuesto de los mismos sea inferior a 30.050'61 euros.
- c) Todas las actuaciones que corresponde a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en relación con los contratos que, por su objeto, corresponda tramitar a esta delegación, con excepción de la aprobación del expediente, la adjudicación de la licitación y, en su caso, la resolución del contrato, cuando el presupuesto del mismo sea igual o superior a 30.050'61 euros.

Incoar y resolver todos los expedientes cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con las materias que son competencia del Área de Vicealcaldía y Gobierno, salvo aquellas actuaciones que se encuentren expresamente delegadas en otros Concejales del Área y aquellas funciones que tiene atribuidas la Alcaldía por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás legislación vigente.